

## **EL HIPERVÍNCULO AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 104 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO, NO SE GENERO HIPERVÍNCULO, TODA VEZ QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO.